



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

18 FEB 2013

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ANTOFAGASTA
AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE
ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE
EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS
SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTABILIDAD GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEP. C. CENTRAL		
SUBDEP. E. CUENTA		
SUBDEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUBDEPTO. MUNICI.		

REFERENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC: _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC: _____

DEDUCIDO

ANTOFAGASTA 18 FEB. 2013

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Acceso Norte a Ruta 23-CH, Km. 11.800, para Proyecto Parque Eólico Valle de los Vientos S.A., Provincia El Loa, Región de Antofagasta", la Carta GG N° 024 del Gerente General de Parque Eólico Valle de los Vientos S.A., Sr. Salvatore Bernabè, de fecha 18 de Febrero de 2013. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 15 de FEBRERO de 2013 de don MARTINO PASTI - Representante de PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.

La Boleta N° 0095187, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 60,00.- fecha de vencimiento 30.12.2013.

La Boleta N° 0095186, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 28,00.- fecha de vencimiento 30.12.2013.

La Boleta N° 0095188, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 28,00.- fecha de vencimiento 30.12.2013.

La Boleta N° 0095184, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 60,00.- fecha de vencimiento 30.12.2013.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 104

1.- Se autoriza a "PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.", para efectuar la siguiente obra de acceso de ruta que se indica a continuación:


"ACCESO NORTE A RUTA 23-CH, KM. 11.800, PARA PROYECTO PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A., PROVINCIA EL LOA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

2.- La empresa mandante deberá disponer a su exclusivo costo de una asesoría de autocontrol para el inspeccionar a correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc.

3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422049, Antofagasta.

4.- **PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.**, de acuerdo a lo indicado en Declaración de Compromiso, ante Notario Público, declara y acepta que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo Nº 41 del Decreto Fuerza Ley MOP Nº 850, de 1997, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entera y exclusivo cargo de PARQUE EÓLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**


DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
II REGION
FELIX GALLARDO SEUNA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE ANTOFAGASTA